

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Poda, derribo y aprovechamiento de arboles						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	EyMA/T03/2025	
Otorgar la autorización para la poda, derribo y aprovechamiento de árboles, bajo la valoración de personal de la dirección de ecología y medio ambiente estableciendo las consideraciones.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal vigente, Título Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 245, Fracción XVII. Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Aculco vigente de la dirección, página 7				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para la poda, derribo o aprovechamiento doméstico.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la poda o derribo sea prioridad y este en riesgo la integridad o patrimonio de los solicitantes				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a inspección con la finalidad de evaluar las solicitudes como procedentes o improcedentes.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1)	Escrito libre dirigido a la presidenta Lic. Valeria Cruz Olvera, firmado por el solicitante y autoridad local (deberá incluir número telefónico).	SI	II	Bando Municipal vigente, Título Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 245, Fracción XVII. Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Aculco, Permiso para poda, derribo y aprovechamiento de árboles.		
2)	Credencial de elector	NO	I			
3)	Documento que acredite la propiedad del predio donde se encuentran los árboles.	NO	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1)	Escrito libre dirigido a la presidenta Lic. Valeria Cruz Olvera, firmado por el solicitante y autoridad local (deberá incluir número telefónico).	SI	II	Bando Municipal vigente, Título Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 245, Fracción XVII. Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Aculco, Permiso para poda, derribo y aprovechamiento de árboles.		
2)	Copia de credencial	NO	I			
3)	Documento que acredite la propiedad del predio donde se encuentran los árboles	NO	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1)	Escrito libre dirigido a la presidenta Lic. Valeria Cruz Olvera, firmado por el solicitante y autoridad local (deberá incluir número telefónico).	SI	II	Bando Municipal vigente, Título Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 245, Fracción XVII. Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Aculco, Permiso para poda, derribo y aprovechamiento de árboles.		
2)	Copia de credencial	NO	I			
3)	Documento que acredite la propiedad del predio donde se encuentran los árboles	NO	I			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1) Ingresar escrito libre dirigido a la Lic. Valeria Cruz Olvera, Presidenta Municipal Constitucional, el cual será ingresado en la oficina de partes y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, especificando que tema quiere que se imparta; 2) En un plazo de 5 días hábiles, tendrá respuesta de la fecha en que se ingresó el escrito. 3) Acude personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente al lugar. 4) En base al dictamen generado por el verificador se acepta o se declina la solicitud. 				

	5) Se le informa al ciudadano si se autoriza el permiso							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	De acuerdo a la disponibilidad en la agenda de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente se atiende la solicitud.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología y Medio Ambiente				Dirección de Ecología y Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Ismael Sosa López					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Días de La Vega			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Aculco		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes en un horario de atención de 9 a 16 hrs						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo van a podar mis árboles?						
RESPUESTA:	Esta dirección solo emite autorización de poda de árboles, así que se tendrá que ir a protección civil o con personal capacitado para realizar la poda.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza el derribo de los árboles?						
RESPUESTA:	Protección civil, o puede acudir con personas particulares especializadas en el derribo de arboles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes son las personas que van a revisar los árboles que quiero derribar?						
RESPUESTA:	Verificadores de esta dirección.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ: Jairo Cruz Ubaldo</p>  <p>Auxiliar Administrativo</p> 	<p>VISTO BUENO: Ismael sosa López</p>  <p>Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Aculco</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / Enero / 2025.</p>
--	--	---